



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2020-596-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Angélica Dávila, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01038911-UNC-FP, Orden 180.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las adscriptas se reservan, en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso aprobar o no aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Psicología Sanitaria, en el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las licenciadas Cecilia Carolina CARRIZO VILLALOBOS DNI 28.119.926, Carolina Silvana SÁNCHEZ DNI 36.124.876, Ana Carolina BAIGORRIA DNI 38.001.152 y Ana Julia CROSA DNI 31.366.671, cursadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que las licenciadas Cecilia Carolina CARRIZO VILLALOBOS, Carolina Silvana SÁNCHEZ, Ana Carolina BAIGORRIA y Ana Julia CROSA, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados: "Propuesta de programa de intervención en Salud Sexual Integral en un centro de salud municipal" (CARRIZO VILLALOBOS), "Estigma y Salud Mental" (SÁNCHEZ), "Paradigmas y concepciones de salud/salud mental en la Psicología Sanitaria" (BAIGORRIA) y "Nuevo Paradigma en Salud Mental: la Ley Nacional N° 26657" (CROSA).

ARTICULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/as licenciados/as Valeria Luz LAZARTE DNI 36.357.007, Rodrigo Exequiel NEGROTTO DNI 32.391.109, Úrsula Aldana ALEMANY DNI 37.619.560, Melina

Guadalupe ALMADA DNI 32.065.567 y Sofía CALVINHO DNI 36.396.795, que fueran autorizados/as a cursar en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.